



*Congreso de los Diputados*

## SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

**Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Carlos GARCÍA ADANERO, Fernando DE ROSA TORNER, Carlos Alberto SÁNCHEZ OJEDA, Sofía ACEDO REYES, Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, María Eugenia CARBALLEDO BERLANGA, Manuel COBO VEGA, Félix DE LAS CUEVAS CORTÉS, Llanos DE LUNA TOBARRA, José Ignacio ROMANÍ CANTERA, Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA y Elvira VELASCO MORILLO**, Diputados del Grupo Parlamentario Popular, recaban para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, lo siguiente:

Todo apunta a que el Gobierno de España ha impulsado el real decreto de regularización extraordinaria de inmigrantes sin recabar previamente informes técnicos, operativos ni de inteligencia elaborados por las unidades especializadas de la Policía Nacional competentes en materia de extranjería, inmigración y control de fronteras.

Según han relatado miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni la Comisaría General de Extranjería y Fronteras ni sus unidades dependientes —en particular la Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF) y el Centro Nacional de Inmigración y Fronteras (CENIF)— han sido consultadas durante la elaboración de una medida de enorme impacto en la seguridad y el control migratorio.

Asimismo, se ha tenido conocimiento de la existencia de informes internos de carácter reservado que habrían advertido de riesgos jurídicos y operativos, especialmente en relación con el control de antecedentes penales, el uso de declaraciones responsables y la posible contradicción del real decreto con el artículo 31.5 de la Ley Orgánica de Extranjería, sin que conste su incorporación efectiva al proceso normativo.

Dada la gravedad de los hechos y su impacto potencial sobre la seguridad nacional, el espacio Schengen y la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se solicita la siguiente documentación:

A) DATOS.

B) INFORMES O DOCUMENTOS.

- Copia íntegra de los informes, notas técnicas, evaluaciones de riesgo o documentos internos elaborados por la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, la UCRIF o el CENIF relativos a la regularización extraordinaria de inmigrantes.
- Copia de los informes jurídicos o técnicos que analicen la compatibilidad del real decreto de regularización con el artículo 31.5 de la Ley Orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Copia de las comunicaciones o instrucciones cursadas entre el Ministerio del Interior, la Dirección General de la Policía y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones relativas a la elaboración, contenido o tramitación del real decreto.
- Relación de advertencias, observaciones o informes recibidos de instituciones europeas, agencias de la Unión Europea o autoridades de otros Estados miembros en relación con los riesgos del proceso de regularización para el espacio Schengen.

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LAS QUE SE RECABAN:

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- Secretaría de Estado de Seguridad
- Dirección General de la Policía
- Comisaría General de Extranjería y Fronteras
- Centro Nacional de Inmigración y Fronteras (CENIF)

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2026



A collection of handwritten signatures in black ink, arranged in a grid-like fashion. There are approximately 15 distinct signatures, some appearing to be initials or abbreviations, representing the members of the Diputación Permanente.

Vº Bº  
PORTAVOZ

Fdo.:  
LOS DIPUTADOS

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS